

Sección VIII extraordinaria celebrada por la
Corporación Municipal del Cantón de Belén,
a las siete de la noche del día veinticuatro
de Setiembre de mil novecientos diecisiete, con
asistencia de los Regidores propietarios don
Manuel Zumbado Zumbado, don Cipriano
Gonzalez Gonzalez y don Manuel Rodriguez
Benavides, convocada por el Señor Jefe Político á
voluntad de los dos primeros miembros.

Presidió el primero y abierta la
sesión, previo conocimiento de los puntos
contenidos en la convocatoria, se acordó:

Artículo I

Se leyó el acta anterior, fue aprobada y firmada.

Artículo II

Leída la comunicación que dice: Señores Regidores: No obstante mis protestas por que mi nombre, es canceado siempre, no figurara en ninguna papeleta para las elecciones municipales de diciembre de 1915, La Unión Belenita en aquel torneo electoral en que este pueblo dio una nota muy alta de cultura cívica, hizo que yo, junto con otros compañeros cuyos nombres son muy conocidos por la honradez con que siempre lo han mantenido, resultáramos electos para Regidores de la Municipalidad de este Cantón.

Posteriormente este año, al arreglar el Poder Ejecutivo el régimen de las Municipalidades en el periodo de transición que ordena la Constitución Política en las Disposiciones Transitorias, también quedé integrando, con el carácter de municipal propietario, la Municipalidad de aquí.

y a pesar de que adivinaba los desengaños que debían esperarme, no he faltado un solo día al cumplimiento del deber de un cargo que el pueblo me confirió. Y a este veinte me he presentado siempre, ageno a todo partidario insano.

Limpio he llegado aquí, y antes que irme con la sombra de una mancha, deo mi puesto y abandono el cargo;

Por que se que se trabaja

por alejarme de este lugar, á donde todos venimos pensando en el triunfo de otros ideales, por el pueblo so-
lamente, y no enfermos de políti-
quería in-noble y bastarda;

Y por que al ponerse en
duda mi Calidad de Regidor, es mo-
tivo de pena para mí: por lo Cual,
Señores Regidores, les suplico tomar
en Cuenta esta determinación mía
muy legítima á la vez que, por el
Municipio de este Cantón, formulo
un voto muy sincero de ventura en
todas Sus actuaciones.

Manuel Zumbado F.

En Antonio de Zelen, Octubre 23 de 1917.

En este momento el Regidor Zumbado
dijo: que no quitaba ni agregaba palabra
á su Voluntad leída, limitandose simple-
mente á dar su voto, por los mismos mo-
tivos apuntados; pidiendo únicamente que
se le resolviera de conformidad á sus deseos
expresados.

De Acuerdo:

Conceder al Regidor Propetario don Ma-
nuel Zumbado Zumbado, permiso pa-
ra Separarse de su puesto y Cargo en
este municipio, por un lapso de tiempo
ilimitado; por Cuanto los motivos que ex-
presa por la Seriedad que entrañan, lo
permite: negándonos á conocer de su re-
nuncia, que se infiere de la lectura de su
escrito, por que eso, en este Caso, no está
dentro de las Atribuciones de la municipa-
lidad.

232

Al mismo tiempo Se llama al
Regidor suplente don Jenaro Chaves
Murillo a ocupar su puesto que
le corresponde, por ausencia del Señor
Zumbado, en las Sesiones municipa-
les que Ocurren.

Artículo III

Para los efectos legales de lo dispuesto
en esta Sesión, Se **deja aprobada.**

✓